Contrato CD Nº 48/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, con **RUC Nº 2394675-0**, domiciliada en la calle Lillo N° 2173 entre Bélgica y Carmona de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Juan Carlos López Aguayo**, con **Cédula de Identidad N° 2.394.675**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual N° 34/2016 de **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SITIO WEB E INTRANET E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS SMS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1.Mantenimiento y Actualización de Sitio Web e Intranet e Implementación de una Plataforma de Servicios SMS - segundo llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4783 de fecha 05 de setiembre de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 510/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*48.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**48.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 301.140.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Plurianual N° 34/2016 convocado por la Contratante. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4783 de fecha 05 de setiembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato plurianual, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2017.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El presente contrato se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual por la suma de **guaraníes noventa millones cuatrocientos mil (Gs. 90.400.000)**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal hasta la suma de **guaraníes treinta y seis millones ciento sesenta mil (Gs. 36.160.000)**, y el saldo de **guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil (Gs. 54.240.000)**, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Actualización de Sitio Web e Intranet e Implementación de una Plataforma de Servicios de SMS.	Global	1	Evento	90.400.000	90.400.000

6.3. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con Cuenta Corriente N° **0000000025673256**

6.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

Lic. Pablo Vargas
Dior. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

6.8. El pago del servicio se hará en guaraníes y en tres etapas, se realizará previa presentación de la Factura de Crédito y el Informe de Conformidad de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentada dichas documentaciones.

6.8.1. **Primer pago:** 40% posterior a los 4 (cuatro) meses contados a partir de la firma del contrato, con Informe de Conformidad de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

6.8.2. **Segundo pago:** 30% posterior a los 8 (ocho) meses contados a partir de la firma del contrato, con Informe de Conformidad de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

6.8.3. **Tercer pago:** 30% posterior a los 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato, con Informe de Conformidad de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

6.8.4. Se deberán anexar los siguientes documentos:

- ✓ Factura Legal.
- ✓ Acta de servicio y/o Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia.
- ✓ Formulario 120 (IVA) – Formulario 101 (Renta).
- ✓ Certificando de Cumplimiento Tributario

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. El porcentaje establecido para el pago de intereses es de 0,01% a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. **El plazo para la entrega del servicio será:** a partir de la firma del contrato por ambas partes la prestación de servicio se realizara en las instalaciones de la CONTRATISTA, con reuniones mensuales con referentes técnicos de LA CONTRATANTE.

7.2. **Lugar de entrega:** estas reuniones serán realizadas mínimamente dos veces por mes y según se crea conveniente para disipar dudas o consultas de ambas partes, en sede del LA CONTRATANTE (Chile 1100 c/ Jejuí, Asunción). En el horario de 7:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

7.2.1. TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO

7.2.1.1. **Eventos Programados:**

La prestación del servicio deberá realizarse **en un plazo de 15 (quince) días corridos** contados a partir de la recepción de la solicitud vía email, fax u otro medio fehaciente de comunicación.

7.2.1.2. **Eventos Ocasionales:**

- De lunes a viernes entre las 08:00 y 17:00 horas (horario principal) el tiempo de respuesta para el primer contacto deberá ser dentro de los 15 (quince) minutos de haber solicitado el servicio vía email, fax u otro medio fehaciente de comunicación.
- Fuera del horario principal incluyendo feriados y fines de semana. El Tiempo de Respuesta para el primer contacto deberá ser dentro de los 30 (treinta) minutos de haber solicitado el servicio vía email, fax u otro medio fehaciente de comunicación.
- Para los casos de emergencia que requieran la presencia de un personal técnico para soporte in situ, la asistencia deberá brindarse dentro de los 90 (noventa) minutos de haber solicitado el servicio vía email, fax u otro medio fehaciente de comunicación.

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

7.3.1. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Mantenimiento, ajuste y actualización del Sitio Web, para LA CONTRATANTE, con el fin de proporcionar a los ciudadanos, gobiernos, medios de comunicación, empresas y universidades informaciones actualizadas y sistemáticas sobre el funcionamiento, acciones y proyectos desarrollados por LA CONTRATANTE. Además de mantener, ajustar y actualizar la Intranet Institucional para funcionarios LA CONTRATANTE.

7.3.2. **OBJETIVOS GENERALES**
Contar con servicios profesionales para mantener, ajustar y actualizar el Sitio Web e Intranet de la CONTRATANTE, así como la implementación de una plataforma de servicios SMS, en base a los delineamientos establecidos por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación LA CONTRATANTE.

7.3.3. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**
Mantener, ajustar y actualizar la estructura actual del Sitio Web e Intranet de LA CONTRATANTE, que incluye la administración del Contenido (Back-end) y Visualización de Contenido (Front-end), de acuerdo a nuevas exigencias de parte LA CONTRATANTE.
Provisión, Instalación y configuración de plataforma SMS que permita la conexión directa con la Plataforma de las operadoras y así tener un canal de envío de mensajes en forma eficiente.

7.3.4. **PERIODO DE SERVICIO**
El periodo principal del servicio deberá desarrollarse en los 12 (doce) meses a partir de la firma del Contrato.

7.3.4.1 ***Mantenimiento y actualización del Sitio Web e Intranet del Ministerio Público, 12(doce) meses que contempla lo siguiente:***

- Ajustes, mantenimiento, actualización y gestión de contenidos del Sitio Web e Intranet LA CONTRATANTE.
- Creación de páginas internas solicitadas por LA CONTRATANTE.
- Creación e incorporación de banners requeridas por LA CONTRATANTE.
- Corrección de errores, capacitación a usuarios técnicos, desarrolladores y administradores del módulo desarrollado. Elaboración de cronogramas de implementación.

7.3.4.2. ***Implementación de Plataforma de servicios SMS:***

- Envíos masivos de SMS a líneas asignadas vía administrador web, donde solo podrá acceder un usuario con niveles de administración como así también poder crear usuarios con niveles mínimos para monitorear el servicio.
- Visualización de reportes de envíos como así también poder crear grupos y líneas asignadas para recibir e interactuar con la plataforma de servicios SMS.
- Posibilidad de crear servicios automáticos de envíos de notificaciones como así también dar de alta servicios que puedan interactuar la plataforma con sistemas externos (vía webservices).

7.3.5. DETALLE Y ALCANCE DEL SERVICIO

Mantenimiento y actualización del Sitio Web e Intranet
Ajustes, mantenimiento, actualización y gestión de contenidos del Sitio Web e Intranet LA CONTRATANTE.
Creación de páginas internas solicitadas por LA CONTRATANTE.
Creación e incorporación de banners requeridas por LA CONTRATANTE.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

Corrección de errores, capacitación a usuarios técnicos, desarrolladores y administradores del módulo desarrollado. Elaboración de cronogramas de implementación.
Ajustes, mantenimiento, actualización y gestión de contenidos de la Intranet LA CONTRATANTE.
Solución de fallas en el funcionamiento del Sitio Web.
Plataforma de Servicios SMS
Envíos masivos de SMS a líneas asignadas vía administrador web, donde solo podrá acceder un usuario con niveles de administración como así también poder crear usuarios con niveles mínimos para monitorear el servicio.
Visualización de reportes de envíos como así también poder crear grupos y líneas asignadas para recibir e interactuar con la plataforma de servicios SMS.
Posibilidad de crear servicios automáticos de envíos de notificaciones SMS como así también dar de alta servicios que puedan interactuar la plataforma con sistemas externos (vía webservices).
Funcionalidad requerida: Envío mensajes SMS. Recepción mensajes SMS. Definición de grupos de destinatarios para envío simultáneo de mensajes SMS.
Provisión, Instalación y configuración de plataforma SMS/WAP que permita la conexión directa con la Plataforma SMPP de las operadoras y así tener un canal de envío de mensajes en forma eficiente, permitiendo manejar las recepciones de las mismas así como los envíos. La Plataforma de servicios SMS deberá contar con conexión a Base de Datos (Oracle, MariaDB, PostgreSQL, Firebird, SQL Server, DB2/Interbase) que permita el almacenamiento de todos los mensajes enviados, así como también la manipulación de las mismas (triggers y stored procedures).
El servicio además deberá contar con un API web que permita interaccionar con otros sistemas externos vía WebService (SOAP/XML, Rest).
Debe contar con una consola de consultas que permita revisar el flujo de mensajes enviados como así también el control vía filtros de mensajes por clientes, por hora, por estados, etc.
Funcionalidad que permita configurar desde la plataforma los envíos de mensajes a futuro o programados.
La Administración debe ser a través de una interfaz web que permita la carga, manipulación y verificación de suscriptos, mensajes a enviar y algunos reportes básicos para el control de la plataforma.
Configuración desde la plataforma para envíos de mensajes por canal abierto mínimo de 150 SMS/segundos como mínimo.
PLAN DE TRABAJO E INFORMES
Cumplimiento de resultados previstos en las Especificaciones Técnicas.
Informe de medio término que indique las actividades desarrolladas en el mantenimiento, actualización y gestión de contenido del Sitio Web y de la intranet, que resuman el logro de los objetivos propuestos.
Incorporación de recomendaciones y ajustes requeridos por el equipo de trabajo del proyecto.
Asistencia a las reuniones requeridas con el equipo de trabajo, integrado éste por representantes LA CONTRATANTE y la coordinadora del Proyecto.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

Otros archivos que el equipo de trabajo del proyecto requiera como documentos, diapositivas y soluciones en materia diseño gráfico, etc.
Capacitación para administradores de sistemas y desarrolladores de La Contratante.
Un Informe final sobre los resultados de los ítems, en formato CD/DVD, pendrive.
Garantía de cumplimiento de cronograma de implementación.
Garantías sobre correcciones de errores.
Garantías de soporte Futuros.
Garantías sobre el crecimiento de nuevas funcionalidades a futuro del Sitio Web, la intranet y la plataforma de servicios SMS.
Todo lo desarrollado para el Sitio Web, la intranet y la plataforma de servicios SMS se deberá entregar en sus respectivos códigos fuentes modificables, en sus últimas versiones, en formato CD/DVD, pendrive.
Garantía de buen servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada en donde el Contratista garantizará durante el periodo de ejecución de los trabajos, la eficiencia y calidad de los servicios.
RESULTADOS ESPERADOS
Crear las herramientas que permitan a la Contratante la carga y administración de los datos y asistir en cuestiones técnicas y de gestión de las bases de datos.
Elaborar la descripción de las nuevas necesidades de hardware, software, servidor, seguridad y servicios de mantenimiento (por un año) para el correcto funcionamiento del Sitio Web y de la intranet LA CONTRATANTE.
Mantener y desarrollar el Sitio Web y la intranet LA CONTRATANTE con aplicaciones PHP, JAVA o similares.
Mantener y Desarrollar el Sitio Web y la intranet LA CONTRATANTE con una Base de datos Oracle y/o MariaDB.
Proveer estadísticas de accesos y contenidos del Sitio Web con el objetivo de conocer al público que hace uso de la misma, por fecha, origen de visitas.
Actualizar el Manual de Administración y de Usuario, del Sitio Web y de la intranet.
Implementación de plataforma SMS que permita la conexión directa con el servicio SMPP de las operadoras para envíos/recepción de mensajes.

7.4. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

La CONTRATISTA quedará obligada en forma irrevocable a mantener la confidencialidad con respecto a la información total o parcial que LA CONTRATANTE le vaya proporcionando o le proporcione con relación al acuerdo de confidencialidad establecido en el Contrato de prestación de Servicios de Soporte Técnico y Asistencia, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, como ser; un correo electrónico (email), documentos escritos de toda naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o alguna otra forma que no esté expresamente individualizada en el presente contrato.

La CONTRATISTA deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

La CONTRATISTA utilizará la Información Confidencial con el único fin de alcanzar los objetivos de este servicio y no la divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de la Información Confidencial. Asimismo adoptará las medidas de seguridad adecuadas para el personal que sólo tenga acceso a la Información Confidencial que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato de prestación de servicios.
Al momento de la culminación del presente contrato de prestación de servicios, la CONTRATISTA deberá restituir o devolver, toda la Información Confidencial que le haya sido proveída por LA CONTRATANTE, reservándose el contratante el derecho de requerir a su vez cualquier tipo de resumen o extracto derivada de ésta, que pueda estar contenida en cualquier tipo de formato como ser, documentos escritos de toda naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales.
Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Contrato pertenecen a la Contratante y el hecho de revelarla a la CONTRATISTA para el fin mencionado en la cláusula, no cambiará tal situación.
En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por la CONTRATISTA de cualquier forma distinta al objeto de este Contrato, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar a la Contratante los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.
La presente cláusula de confidencialidad entrará en vigor desde el momento de la firma del Contrato, subsistiendo la misma hasta un plazo de 3 (tres) años después del vencimiento de la prestación de servicios objeto del Contrato.

7.5. **SEGURIDAD**
En el marco de la seguridad, la gestión del Departamento de Seguridad Informática y el Departamento de Administración de Redes y Sistemas de Información de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, serán la de coordinar la implementación de los protocolos y medidas de seguridad, para la puesta en marcha de los del Sitio Web y la Intranet LA CONTRATANTE.
Si la Contratista necesita conexión de internet o una configuración específica para acceder a servidores externos, la CONTRATISTA deberá comunicar por escrito con 15 días de anticipación a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, LA CONTRATANTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% por cada semana de atraso** en la prestación de los servicios contratados. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora que serán corroborados con el informe de Conformidad de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes setiembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dpor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FREELANCERS DEL PARAGUAY
RUC: 2394675-0

Lic. Juan Carlos López Aguayo
FREELANCERS DEL PARAGUAY